

Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Oficina De Logistica

INFORME N°0222-2023-OL-OGAF/MDPP

Α

:

C.P.C. JOSE HUAMANCHUMO BERNAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

PCIO

6 FEB. 2023

FIRMA

DE

.

LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO

OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO

•

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA

Memorándum N°0467-2023-OGPPI-MDPP

Memorándum N°0162-2023-GIP-MDPP

FECHA

Puente Piedra, 16 de febrero del 2023

A través del presente me dirijo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DEL REQUERIMIENTO

Mediante Memorándum Nº0162-2023-GIP-MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita la adquisición de insumos de jardinería para el proyecto; Creación del Servicio de espacios públicos verdes en la Mz. E lote 06 de la Cooperativa de Vivienda Los Sureños Ltda. – Sector Tambo Inga Oeste – Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con CUI 2566162, la misma que cuenta con la Certificación No.329, otorgada mediante Memorándum Nº0467-2023-OGPPI-MDPP se otorga la debida Certificación de Crédito presupuestal por S/.51,548.10 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles).

2. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225. modificado mediante D.L. Nº1444
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. CONDICIONES PARA EL EMPLEO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Conforme a lo establecido en el Art. 98.2º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se informa que se procedió a realizar indagaciones en el mercado identificando que dichos bienes y servicios son de disponibilidad inmediata, fácil de obtener en el mercado y se comercializan con precios estándar, para determinar las condiciones para el empleo de la comparación de precios.

En consecuencia, cumplen con las cuatro (04) condiciones principales lo cual cumplen con las condiciones principales para efectuar el Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS** que son:



- Disponibilidad Inmediata
- · Fáciles de obtener
- > Oferta estándar establecida por el mercado
- No se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.

4. INFORMACION SOBRE LA OFERTA DEL MERCADO

Se Recibieron las Cotizaciones que se dedican al rubro materia de la presente contratación:



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Oficina De Logistica

- GUZMAN EVANGELISTA LIDIA
- MARCO AURELIO VARGAS HERRERA
- FYR CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIO EIRL.

5. CONCLUSIONES:

Pluralidad de Postores

Conforme a las cotizaciones obtenidas se aprecia la existencia de pluralidad de postores.

Metodología para determinar el Valor Estimado.

A efectos de establecer el valor estimado, se ha considerado utilizar como criterio de determinación el <u>menor valor cotizado</u>, toda vez que este ha sido calculado en función a los términos de referencia.

Asimismo, dicho criterio permite determinar un valor estimado acorde al presupuesto institucional asignado y orientado al rol de eficiencia y transparencia del gasto público.

Determinación del Valor Estimado

Luego de realizar las indagaciones del mercado se determina el valor estimado el importe de S/.51,548.10 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles) de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indagaciones del mercado corresponden el Sistema de Contratación de Suma Alzada.

A mérito de lo señalado, y en el marco de lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, esta Oficina de Logística solicita a su despacho se sirva APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN denominado: la adquisición de insumos de jardinería para el proyecto; Creación del Servicio de espacios públicos verdes en la Mz. E lote 06 de la Cooperativa de Vivienda Los Sureños Ltda. – Sector Tambo Inga Oeste – Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima, con CUI 2566162, por el valor estimado de \$/.51,548.10 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles), la misma que cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario; mediante resolución gerencial; de conformidad con el Art. 42.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. No.344-2018-EF.

Una vez aprobado el expediente de contratación derivar el mismo al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de proceder a la realización del procedimiento de selección; COMPARACION DE PRECIOS que corresponde de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente.

Municipalidad Distrital de Programa Pio Fa Lucio Pi